



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

19 de octubre de 1988

Núm. 234

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000146	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, por la que se insta al Gobierno para que proceda al cese del Jefe de la Demarcación de Costas de Canarias	12138
161/000147	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre la puesta en libertad de los presos políticos de la República de Chile	12139
161/000148	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre la reindustrialización de la comarca de El Ferrol (La Coruña)	12139
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000069	Enmienda formulada a la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia por Canfranc	12140
162/000069	Aprobación por el Pleno de la Cámara, de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia por Canfranc	12141
162/000093	Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre actuaciones de la Administración en relación con derechos reconocidos constitucionalmente	12141
162/000094	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por la que se insta al Gobierno a que remita a las Cortes Generales un proyecto de ley Concursal	12141
162/000095	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre reconocimiento de los derechos de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que cotizaron por períodos anteriores a su alta efectiva en el mencionado Régimen	12142

Núms.	Páginas
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION	
173/000066 Rechazo por el Pleno de la Cámara, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (señor Azcárraga), sobre actitud del Gobierno ante las normas de incentivos fiscales a la inversión, aprobadas por las Instituciones Vascas	12143
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL	
181/001032 Pregunta formulada por el Diputado don Jorge Juan Mataix Hidalgo (G. CDS), sobre composición y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Telecomunicaciones	12143
181/001033 Pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero (A. DC), sobre actuaciones del Gobierno para prevenir y combatir la posible plaga de langosta detectada en Africa Central	12144
181/001034 Pregunta formulada por el Diputado don Enrique Federico Curiel Alonso (A. IU-EC), sobre armamento británico en Gibraltar	12144
181/001035 Pregunta formulada por el Diputado don Enrique Federico Curiel Alonso (A. IU-EC), sobre política del Gobierno acerca de la posibilidad de que sobrevuelen el territorio español aeronaves con armamento y material nuclear a bordo, tras la eventual entrada en vigor del Convenio suscrito entre España y Estados Unidos de América	12145
181/001036 Pregunta formulada por el Diputado don Enrique Federico Curiel Alonso (A. IU-EC), sobre relación entre la eventual recuperación de Gibraltar y el ingreso de España en la estructura militar integrada en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ...	12145
181/001037 Pregunta formulada por el Diputado don Enrique Federico Curiel Alonso (A. IU-EC), sobre razones que impiden que el nuevo trazado de la carretera N-432 (Badajoz-Granada), en el tramo comprendido entre las poblaciones de Bélmez y Esfíel, se decida por la «variante sur»	12146
181/001038 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González (G. CP), sobre causas de la aparición de la peste equina en España	12146
181/001039 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González (G. CP), sobre análisis científicos que recomendaron levantar la prohibición de inmovilización de caballos que ordenó la Junta de Andalucía	12146

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000146 Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000146.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que proceda al cese del jefe de la demarcación de costas de Canarias.

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La actuación de la Demarcación de Costas de Canarias en la problemática surgida con motivo de vertidos al mar en la zona de los términos municipales de Mogán, Tegüise, Tías y Agaete supone un claro ejemplo de lo que nunca se debe hacer, una falta de sensibilidad en aspectos de notable importancia para el bienestar de la población y la protección del entorno y una actitud contradictoria con los fines perseguidos por la nueva normativa aprobada por las Cortes Generales.

Ante todo ello, la Administración no puede permanecer en una postura de inhibición que, de prolongarse, supondría inequívocamente apoyo y complacencia con unas decisiones tan llenas de desacierto.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda al cese inmediato del jefe de la demarcación de costas de Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1988.—**Gerardo Iglesias Argüelles**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

161/000147

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000147.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley sobre la puesta en libertad de los presos políticos de la República de Chile.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar

traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El día 5 de octubre, el pueblo chileno ha mostrado con su votación favorable al no su decidida voluntad de vivir en libertad y en democracia plena.

El conjunto de las fuerzas políticas democráticas españolas, numerosas instituciones españolas, el Senado y el Congreso de los Diputados se han pronunciado de forma positiva por el restablecimiento de las libertades democráticas en Chile.

En los momentos actuales aún restan más de 600 presos políticos en las cárceles chilenas. Entre ellos hay numerosos dirigentes comunistas, socialistas y de otras fuerzas democráticas, jóvenes, trabajadores, estudiantes y mujeres. Por su relevancia es interesante señalar el caso de Clodomiro Almeyda, secretario general del Partido Socialista y ex vicepresidente de la República en el Gobierno de la Unidad Popular. Especial gravedad tienen los casos de catorce condenados a muerte, sentenciados y pendientes de recursos de apelación.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados acuerda dirigirse al Gobierno de la República de Chile para que proceda a poner en libertad de forma inmediata a todos los presos políticos, independientemente de la naturaleza y motivos de la condena.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1988.—**Ignacio Gallero Bezares**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

161/000148

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara

en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000148.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC.

Proposición no de Ley sobre la reindustrialización de la comarca de El Ferrol (La Coruña).

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente proposición no de ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La situación en la comarca de El Ferrol ha alcanzado una grave situación que exige sin demora una actitud enérgica de la Administración que ponga fin a un deterio-

rio generador de graves perjuicios para amplias capas de la población.

Los alarmantes niveles de paro, las múltiples consecuencias de la reconversión naval, el cierre de numerosas pequeñas y medianas empresas, la proliferación de la economía sumergida y la precarización del mercado de trabajo son, entre otras, las lamentables realidades del continuo deterioro que sufre la comarca que al mismo tiempo experimenta un acusado descenso de población convirtiéndose a una zona que fue centro de atracción ocupacional en ámbito de expulsión de población, de continua emigración como producto del desmantelamiento industrial.

Por todo ello se formula la presente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener las actuales líneas de producción de los astilleros y clarificar el futuro de los mismos.
2. Asignar a la inversión pública el papel protagonista del proceso reindustrializador de la zona, mediante la creación de las infraestructuras necesarias, la planificación con proyectos concretos y la potenciación de las pequeñas y medianas empresas.
3. Coordinar todas las instituciones y medios financieros de promoción industrial para conseguir unos resultados más eficaces y una utilización de los recursos más correcta para la reindustrialización.
4. Establecer la participación de la Administración Central, de forma activa, en la Mesa para la reindustrialización de la comarca de El Ferrol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia por Canfranc, expediente número 162/000069.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el Artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia por Canfranc, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, de 15 de junio de 1988.

ENMIENDA

162/000093

El Congreso de los Diputados, dentro del Plan de Transporte Ferroviario, y desde la perspectiva de la mejora y ampliación de las instalaciones fronterizas para adecuarlas a los crecimientos de tráfico internacional, como consecuencia del incremento de intercambios generados por la incorporación de España a la CEE, insta al Gobierno a intensificar sus esfuerzos, en los contactos que mantiene con el Gobierno francés sobre esta cuestión, con el fin de que, de acuerdo con los resultados de los estudios actualmente en marcha, y a fin de mejorar las comunicaciones terrestres transfronterizas a través de la parte central de los Pirineos por parte de los Ministerios de Transportes respectivos, pueda restablecerse el tráfico ferroviario entre Zaragoza y Pau a través de Canfranc.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—El Portavoz.

162/000069

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reapertura, ampliación y modernización del ferrocarril que enlaza España con Francia por Canfranc, número de expediente 162/000069, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, dentro del Plan de Transporte Ferroviario y desde la perspectiva de la mejora y ampliación de las instalaciones fronterizas para adecuarlas a los crecimientos de tráfico internacional, como consecuencia del incremento de intercambios generados por la incorporación de España a la CEE, insta al Gobierno a intensificar sus esfuerzos, en los contactos que mantiene con el Gobierno francés sobre esta cuestión, con el fin de que, de acuerdo con los resultados de los estudios actualmente en marcha, y a fin de mejorar las comunicaciones terrestres transfronterizas a través de la parte central de los Pirineos por parte de los Ministerios de Transportes respectivos, pueda restablecerse el tráfico ferroviario entre España y Francia a través de Canfranc.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre actuaciones de la Administración en relación con derechos reconocidos constitucionalmente, número de expediente 162/000093, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, número 231, Serie D, de 13 de octubre de 1988.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000094

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000094.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley Concursal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley, para su debate en el Pleno.

La regulación española de las situaciones concursales (quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos y quita y espera) está contenida en disposiciones decimonónicas (Códigos de Comercio de 1829 y de 1885, y Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881) y de primeros del siglo actual (Ley de Suspensión de Pagos de 1922) que no se adecuan a la realidad del tráfico y que no cohonestan con los principios informadores de las legislaciones extranjeras más avanzadas y del ordenamiento comunitario.

La necesidad de adecuar nuestro ordenamiento a las necesidades del tráfico y a los principios de las normas comunitarias, especialmente a consecuencia de los compromisos derivados de la entrada en vigor del Acta Unica Europea en 1992, se hace imperiosa en la actualidad para nuestra Patria.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que remita a las Cortes Generales, antes de seis meses, un proyecto de Ley Concursal adecuado a los principios del ordenamiento comunitario y a las exigencias del tráfico económico.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

162/000095

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000095.

Autor: Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Proposición no de Ley sobre reconocimiento de los derechos de los afiliados al régimen especial de trabajadores autónomos que cotizaron por períodos anteriores a su alta efectiva en el mencionado régimen.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión en el Pleno de la Cámara, una proposición no de Ley, con la finalidad de reconocer los derechos de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que cotizaron por períodos anteriores a su alta efectiva en el mencionado Régimen.

PROPOSICION NO DE LEY

Antecedentes

El artículo 28.3.d) del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 497/1986, de 10 de febrero, niega la producción de efectos para las prestaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a «las cotizaciones realizadas, reuniendo los requisitos para estar incluidos en el Régimen Especial, si no se hubiera solicitado el alta dentro del primer día del mes natural a que aquéllas correspondan».

La aplicación del mencionado artículo ha llevado a la Administración a no considerar, a los efectos de prestaciones, las cotizaciones realizadas correspondientes al período comprendido entre el momento en que nacía la obligación de afiliación y el del alta efectiva. Cotizaciones que, por lo demás, y en tanto no prescritas, eran de pago obligado y gravadas con un considerable recargo.

De esta manera, el afiliado tardío, al que se le exigió el abono con recargo de las cotizaciones no prescritas correspondientes al tiempo habido entre la exigibilidad de la afiliación y el alta efectiva, ha visto posteriormente cómo esas cotizaciones no generaban derecho alguno en su favor, teniéndose por no realizadas a los efectos de la prestación de jubilación.

Se niegan así unas prestaciones de jubilación a quienes eran trabajadores autónomos en esos períodos y habían pagado, aunque de forma extemporánea, las cotizaciones correspondientes; y se defrauda de esta manera al ciudadano que, una vez colocado en situación de igualdad con los demás afiliados que han abonado sus cotizaciones puntualmente, ve negada tal igualdad al no poder percibir las prestaciones correspondientes, provocando así mismo un enriquecimiento indebido por parte del INSS.

El Tribunal Constitucional, en su Sentencia número 189/1987, de 24 de noviembre, califica de «Severa, dis-

cutible y preconstitucional» la mencionada norma contenida en el artículo 28.3.d) del Decreto 2530/1970, instando al legislador y al Gobierno a adoptar aquellas «decisiones y normas de efectos directos sobre el sistema de la Seguridad Social» con la finalidad de adecuar el referido precepto a los principios rectores del Capítulo III del Título I de la Constitución y promover, asimismo, aquellas condiciones que faciliten la igualdad real y efectiva en esta materia.

En consecuencia, se pone en evidencia la necesidad de modificar el referido artículo 28.3.d) del Decreto 2530/1970, reforma que viene avalada también por la mencionada Sentencia del Tribunal Constitucional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, adopte la disposición oportuna con la finalidad de:

1. Derogar el contenido actual del artículo 28.3.d) del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto.

2. Reconocer como idóneas, a efectos de la prestación de jubilación, las cotizaciones no prescritas correspondientes al período comprendido entre la exigibilidad de la afiliación y el alta efectiva, ingresadas con los pertinentes recargos y eventuales sanciones por el afiliado tardío al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1988.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION

173/000066

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 4 de octubre, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000066, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (señor Azcárraga), sobre actitud del Gobierno ante las normas de incentivos fiscales a la inversión, aprobadas por las Instituciones Vascas, cuyo texto se inserta a continuación.

Dicha moción fue debatida por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, resultando rechazada.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azcárraga Rodero, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a retirar el recurso contencioso administrativo presentado contra las normas de incentivos fiscales a la inversión aprobadas por las Instituciones Vascas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1988.—**Joseba Azcárraga Rodero**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/001032

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001032.

Autor: Mataix Hidalgo, Jorge Juan (G. CDS).

Composición y régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Telecomunicaciones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Jorge Mataix Hidalgo.

Objeto: Consejo Asesor de Telecomunicaciones.

Texto:

Ante el incumplimiento por parte del Gobierno de la disposición transitoria cuarta de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, y la necesidad perentoria para el sector del cumplimiento de la misma:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno establecer la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Telecomunicaciones?

Madrid, 13 de octubre de 1988.—**Jorge Mataix Hidalgo**.

181/001033

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001033.

Autor: López Guerrero, Angel José (A. DC).

Actuaciones del Gobierno para prevenir y combatir la posible plaga de langosta detectada en África Central.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Agrupación Democracia Cristiana.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Ganadería.

Diputado: Don Angel José López Guerrero.

Objeto: Conocer actuación del Gobierno sobre la posible invasión de la plaga de la langosta en las Islas Canarias y el sudoeste de la península.

Texto:

¿Qué está haciendo el Gobierno para prevenir y combatir la posible plaga de langosta que se ha detectado en África Central?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1988.—**Angel José López Guerrero**.

181/001034

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001034.

Autor: Curiel Alonso, Enrique Federico (A. IU-EC).

Armamento británico en Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Enrique Curiel Alonso.

Objeto:

Texto:

¿Conoce el Gobierno español las características del armamento británico instalado en Gibraltar?

Siendo España y Gran Bretaña miembros de la Alianza Atlántica, ¿cuáles son los mecanismos de información existentes entre ambos Gobiernos, o en el ámbito de la OTAN, para poder responder a la primera de las preguntas?

¿Está en condiciones el Gobierno español de asegurar que en Gibraltar no existen armas nucleares?

Madrid, 18 de octubre de 1988.—**Enrique Curiel Alonso.**

181/001035

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001035.

Autor: Curiel Alonso, Enrique Federico (A. IU-EC).

Política del Gobierno acerca de la posibilidad de que sobrevuelen el territorio español aeronaves con armamento y material nuclear a bordo, tras la eventual entrada en vigor del Convenio suscrito entre España y Estados Unidos de América.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Enrique Curiel Alonso.

Objeto:

Texto:

Tras la eventual entrada en vigor del nuevo convenio sus-

crito entre España y USA, ¿cuál será la política del Gobierno español en lo que se refiere a la posibilidad de que aeronaves con armamento y material nuclear a bordo sobrevuelen el territorio español?

¿Seguirá vigente el sistema que se desprendía del canje de notas de 1982, en cuya virtud España prohibía tal posibilidad de sobrevuelo?

Madrid, 18 de octubre de 1988.—**Enrique Curiel Alonso.**

181/001036

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001036.

Autor: Curiel Alonso, Enrique Federico (A. IU-EC).

Relación entre la eventual recuperación de Gibraltar y el ingreso de España en la estructura militar integrada en la organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Enrique Curiel Alonso.

Objeto:

Texto:

¿Qué relación existe entre la eventual recuperación de Gibraltar para la soberanía española y nuestro ingreso en la estructura militar integrada en la OTAN?

Madrid, 18 de octubre de 1988.—**Enrique Curiel Alonso.**

181/001038

181/001037

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001037.

Autor: Curiel Alonso, Enrique Federico (A. IU-EC).

Razones que impiden que el nuevo trazado de la carretera N-432 (Badajoz-Granada), en el tramo comprendido entre las poblaciones de Belmez y Esfiel, se decida por la «variante sur».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Enrique Curiel Alonso.

Objeto:

Texto:

¿Qué razones impiden al MOPU adoptar la decisión de que en el nuevo trazado de la carretera N-432 (Badajoz-Granada), en el tramo comprendido entre las poblaciones de Belmez y Esfiel, se decide finalmente por la llamada «variante sur»?

Madrid, 18 de octubre de 1988.—**Enrique Curiel Alonso.**

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001038.

Autor: Ramírez González, Miguel (G. CP).

Causas de la aparición de la peste equina en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don Miguel Ramírez González.

Objeto: Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Texto:

¿Cuáles son las causas que han permitido la aparición de un nuevo e importante foco de peste equina en España?

Madrid, 19 de octubre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

181/001039

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adop-

tado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001039.

Autor: Ramírez González, Miguel (G. CP).

Análisis científicos que recomendaron levantar la prohibición de inmovilización de caballos que ordenó la Junta de Andalucía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don Miguel Ramírez González.

Objeto: Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Texto:

¿Qué análisis científicos recomendaron a su Ministerio levantar la prohibición de inmovilización de caballos, ordenada por la Junta de Andalucía?

Madrid, 19 de octubre de 1988.—**Miguel Ramírez González**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961